

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

EPG/HLF/JLDTM/GCM/AAV

Rectifica Resolución Exenta N°4020, de 15 de mayo de 2013, de SENADIS, que resolvió el concurso público denominado "Tercer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Área Inclusión Laboral 2013".

RES. EXENTA: N° 006022

SANTIAGO, 21 JUN 2013

VISTOS:

La necesidad de cumplir las funciones del Servicio; lo establecido en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.641, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2013; Decreto Supremo N°128, de 2010, del Ministerio de Planificación; la Resolución Exenta N°334, 2011, de SENADIS, que nombró Subdirector Nacional; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre Exención del trámite de Toma de Razón y demás antecedentes,

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°505, de 22 de enero de 2013, de SENADIS, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público convocatoria año 2013, denominado "Tercer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Área Inclusión Laboral"
2. La Resolución Exenta N°4020, de 15 de mayo de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que resolvió el concurso público denominado "Tercer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Área Inclusión Laboral 2013", adjudicando los proyectos individualizados en nómina adjunta.
3. Que las Bases Técnicas denominadas "Especificaciones Área Inclusión Laboral", en su letra d., sobre Especificaciones Financieras, estableció que los montos máximos a los que se puede acceder para la línea Trabajo Protegido es de un máximo de \$ 6.000.000 (seis millones de pesos).
4. Que, el Jefe del Departamento de Inclusión Laboral, de SENADIS, informó mediante correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2013 que entre los proyectos adjudicados figura el proyecto folio 9567-2013, propuesto por la Asociación Comunidad Papa Juan XXIII, para la línea de trabajo protegido, por el monto de



\$6.039.630 (seis millones treinta y nueve mil seiscientos treinta pesos), monto que excede el establecido en las bases, de acuerdo a lo señalado precedentemente.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍCASE** la Resolución Exenta N°4020, de 15 de mayo de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que resolvió el concurso público denominado "Tercer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Área Inclusión Laboral 2013", en el sentido de reemplazar el monto individualizado en el numeral 17 de la nómina de proyectos adjudicados, relativo al proyecto folio 9567-2013, propuesto por la Asociación Comunidad Papa Juan XXIII, para la línea de trabajo protegido, donde dice "\$6.039.630", debe decir "6.000.000".
2. Publíquese en la página web del Servicio e impútese el gasto al presupuesto vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



OSCAR MELLADO BERRÍOS
Director Nacional (S)